

DECRETO N°

1446

NEUQUÉN,

23 AGO 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 1350-M-01 y el Decreto N° 391/01 mediante el cual se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública SEO N° 01/01, para contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLE CACIQUE CATRIEL/GDOR. ANAYA entre Dr. ABRAHAM Y T. PLANAS"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 230-233 luce Acta de Apertura de la Licitación Pública SEO N° 01/01 de fecha 28 de marzo de 2001;

Que a fs. 4708 con fecha 07 de junio de 2001 se expide la Comisión de Preadjudicación creada por Decreto N° 0954/01 obrante a fs. 4722, aconsejando preadjudicar la ejecución de la obra citada, a la empresa C.N. SAPAG S.A., por la suma \$ 833.212,71, por ser la oferta más conveniente y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 4713/4714 obra informe de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría manifestando una serie de observaciones generales y de orden particular a la firma preadjudicada, las que fueron debidamente respondidas y subsanadas en forma puntual en el informe de la Secretaría de Obras Públicas (fs. 4716/4717);

Que en virtud de encontrarse próximo a vencerse los plazos de las Garantías de Oferta oportunamente presentadas, la Comisión de Preadjudicación, en uso de sus atribuciones, solicita a los tres oferentes mejor posicionados, una prórroga de dichas garantías por un plazo de sesenta días, lo que es cumplido según consta a fs. 4727-4733;

Que el señor Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiamiento Externo (U.E.F.E.) (Nota N° 204/01 PDM II), manifiesta que, analizada la documentación del expediente, se otorga la no objeción al proceso licitatorio y a la preadjudicación, habilitando al Municipio a

...//2°


FERNANDO C. PALLADINO
Director Municipal de Desarrollo
Secretaría General de Gobierno

///...2º

adjudicar la ejecución de la obra a la empresa C.N. SAPAG S.A. por un importe de \$ 833.212,71;

Que la señora Secretaría de Obras Públicas (Informe N° 309/01) remite los actuados a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, sugiriendo su posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho;

Que dictamina sobre el particular la Dirección Municipal Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 709/01), manifestando que analizado el proyecto de decreto no tiene objeciones jurídicas que formular al respecto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **ADJUDICAR** la Licitación Pública SEO N° 01/01 por la que se tramita ----- la contratación de los trabajos de la Obra: "PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLE CACIQUE CATRIEL/GDOR. ANAYA entre Dr. ABRAHAM Y T. PLANAS", a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A., por un importe de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 833.212,71), con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos, por menor precio, por convenir a los intereses municipales y por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

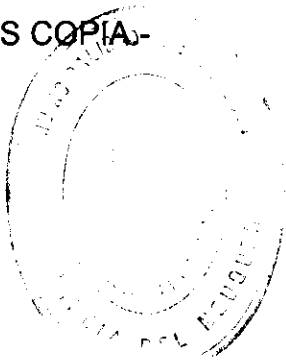
Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- páguese contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo al Programa: Secretaría de Obras Públicas, Subprograma: Infraestructura, Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Barrial (1-A-1-3-3-2-1-7-1-119) del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee/eb.-

ES COPIA-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-